



## **Instructivo y formato de presentación de proyectos para la FAV**

El llamado a concurso para cubrir los diferentes espacios curriculares de la Formación Artística Vocacional, se extiende desde el 1 al 15 de marzo de 2019. El mismo corresponde a todos los espacios de los lenguajes Música, Artes Visuales y Teatro en las modalidades para Jóvenes y Adultos contemplados en el Proyecto Institucional de Formación Artística Vocacional en el Nivel Superior presentado a la DGS el 11/2/2019.

### **Presentación del Proyecto:**

El proyecto debe ser presentado por mesa de entradas de la Secretaría del Instituto Superior de Formación Docente Artística 805, y en el caso de los Anexos, en las secretarías de los mismos; dentro de los plazos que la institución determine para cada unidad curricular y debe ser entregado en hoja impresa A4, por duplicado, y acompañado del Currículum Vitae actualizado del docente, y una fotocopia sellada de la última Declaración Jurada de Cargos para acreditar compatibilidad de horas cátedras.

### **Criterios para la evaluación de la calidad docente de las propuestas de trabajo:**

- 1.- Adecuada presentación escrita, redacción y extensión, que mantenga cohesión y coherencia interna en su estructura. Conteniendo, como mínimo, los siguientes ítems: Carátula. Introducción. Fundamentación. Actividades diagnósticas. Objetivos. Propuesta de Contenidos. Metodología de trabajo. Actividades a desarrollar (al interior del aula; con la comunidad; extra institucionales). Evaluación y Acreditación. Bibliografía a utilizar por el docente.
- 2.- Encuadre en la especificidad del lenguaje y del sistema formador propuesto en el marco de la Formación Artística Vocacional.
- 3.- Recupere la especificidad de la unidad curricular en el marco del proyecto del FAV (Adaptando la propuesta de alcance de contenidos, distribución de la carga horaria y formato curricular) y su factibilidad de ser implementado.
- 4.-Que el proyecto explicita una articulación con otros espacios curriculares del FAV, flexibilidad de espacios y tiempos, que evidencie una real factibilidad de ser implementado incorporando otras alternativas, estrategias y actividades que en su conjunto son formadoras del lenguaje, y al mismo tiempo permiten interactuar con otras instituciones y otros contextos de la comunidad.



### **Requisitos formales:**

- 1.- **Ficha de Inscripción.** Debe completarse en el momento de la entrega de la propuesta y la documentación.
- 2.- **Dos Copias** impresas de la propuesta de trabajo, en hoja A4, letra Arial 12, interlineado 1,5 líneas.
- 3.- **Curriculum Vitae** actualizado del docente postulante. Presentar sin excepción en cada espacio concursado.
- 4.- Copia sellada de la última **Declaración Jurada** de cargos presentada en la Institución, para estar compatible con la Ley 5137.

### **Instructivo para la elaboración de proyectos**

Los proyectos para concursar los diferentes espacios curriculares de la Formación Artística Vocacional del ISFDA N 805 *deberán ajustarse* al siguiente **formato**, contar con los siguientes componentes y especificar grupo destinatario:

#### **1.- Introducción**

Espacio donde se presenta el proyecto y sus componentes, la especificidad de la unidad curricular para la cual es propuesto y el grupo destinatario en el marco de la Formación Artística Vocacional.

#### **2.- Fundamentación**

Cada proyecto posee una fundamentación en la cual se presenta el marco teórico, el *lugar* desde el cual se aborda el campo de conocimiento y la importancia del mismo dentro de la formación específica del lenguaje, grupo de estudiantes destinatario, etc. Normalmente se refiere a cuales son las bases científicas o corrientes teóricas que lo sustentan y la coherencia metodológica en la cual se basará el trabajo a realizar. Describe los antecedentes en la formación y detalla propuestas anteriores que justifiquen dichos antecedentes. Si bien la fundamentación suele hablar de especificidades referentes a cada campo de conocimiento, su estructura debe ser simple y coherente.



### **3.- Actividades diagnósticas**

Este espacio no debe confundirse con conocer los conocimientos que los estudiantes han adquirido anteriormente en el área en el cual se va a desarrollar el proyecto, sino especificar y detallar de qué manera el docente propondrá establecer un diagnóstico grupal y en forma constante evaluar el grado de apropiación de saberes del grupo destinatario para poder informarlo y ajustar el proyecto si fuera necesario. Corresponde que el docente presente informes sobre el desarrollo de su espacio curricular al final de cada ciclo lectivo (en ellos se volcará los contenidos trabajados, aciertos y problemáticas detectadas a resolver, así como datos sobre el grupo). En este apartado el proyecto deberá describir aquellas actividades que se propondrán y den cuenta al docente de esta información.

### **4.- Objetivos**

Los objetivos tienen que ver con la intención del espacio, sus logros, saberes y conocimientos aprendidos. El proyecto podrá referirse a objetivos generales y otros particulares o específicos; siendo que dentro de los específicos, deben destacarse una serie de conocimientos evaluables al terminar el ciclo. Si bien en FAV no se desarrollarán evaluaciones, cada unidad curricular deberá especificar y contemplar algún dispositivo de acreditación considerando los objetivos propuestos.

### **5.- Propuesta de Contenidos**

Los ejes y contenidos mínimos se encuentran en los descriptores de cada espacio para cada lenguaje y nivel. Pero cada docente deberá elaborar una secuenciación específica según el perfil del grupo, los materiales y recursos con que se cuentan, así como los objetivos generales que se propongan, presentando una propuesta cuidadosa que pueda ser trabajada a partir de las horas cátedras asignadas a la unidad curricular.

Dichos contenidos pueden ser presentados por núcleos problemáticos, basados en unidades temáticas, con o sin explicitación de ejes.

*Nota:* En el caso del Teatro se pueden seleccionar ejes temáticos de los contenidos enumerados en el Proyecto Institucional de FAV en el Nivel Superior, presentado a la DGS.



## **6.- Metodología de trabajo**

Los procesos de enseñanza y de aprendizaje deben contemplar una serie de instancias metodológicas programadas y diseñadas para permitir el abordaje de los contenidos, que expliciten la forma de trabajo y que posean un alto grado de coherencia con los fundamentos del espacio y las actividades diagnósticas propuestas.

En la metodología deben ser explicitadas las formas, estrategias, tipos de encuentros (presenciales, semipresenciales, integrados, articulados, etc), pautas de trabajo y un cronograma que permita programar los momentos en los cuales se trabajará cada grupo de contenidos.

Es muy importante explicitar aquí también qué tipo de actividades se programarán junto a los estudiantes, y que estos deben conocer desde el comienzo. Estas actividades, proyectos o propuestas estarán referidas al trabajo artístico (muestras, presentaciones, clases magistrales compartidas, exhibiciones, conciertos didácticos, ensayos abiertos, etc.) y deberán ser presentadas como un trabajo extra institucional, abierto a la comunidad, y no ser sólo aquellas actividades pensadas para el interior del aula. Es aquí donde se ponderarán aquellas propuestas innovadoras que reflejen el espíritu de la Formación Artística Vocacional en el marco de lo institucional.

## **7.- Presentación de Informes y Acreditación**

En la Formación Artística Vocacional se ha acordado no establecer sistemas de evaluación. Sí deberán explicitarse las condiciones de acreditación de cada unidad curricular. Se deberá detallar qué tipo de trabajos o actividades darán cuenta de la acreditación final y que el docente describirá en sus informes finales. Estas consideraciones estarán en función a las características metodológicas de cada espacio. Se sugiere como formas posibles de acreditar, registrar el proceso y el cierre, además de la asistencia, la realización de muestras a público en diferentes espacios y condiciones, grabaciones, clases abiertas, conciertos, ensambles, registros videográficos, otros tipos de registros tomados por los estudiantes, etc.

Es recomendable que cada instancia que sirva para la acreditación parcial de los procesos o total, sea presentada de la manera más objetiva posible explicitando los criterios,



contenidos a ser evaluados, objetivos alcanzados, plazos y fechas tentativas para estas instancias.

Es obligación del docente, la presentación de informes y diversos registros de lo sucedido en el proceso del Taller. El proyecto deberá dar cuenta de cómo el docente formalizará estas presentaciones.

### 8.- Bibliografía

El proyecto deberá contar con el detalle de la bibliografía a utilizar por el docente. No será necesario ni obligatorio detallar bibliografía para el estudiante. Se podrá sugerir o recomendar algunas lecturas que el docente considere pertinente o apropiadas para complementar el proceso de aprendizaje si correspondiere. En tal caso, los datos de las citas bibliográficas deben estar completas y con el siguiente orden: Autor, nombre del libro o artículo, editorial, ciudad de edición y año de publicación.

### 9.- Currículum Vitae del Docente

El Currículum Vitae debe contener los datos básicos del docente: Nombre, apellido, dirección, mail, número de teléfono, D.N.I., fechas de alta en la docencia, titulación, experiencia formativa, desempeño académico en diversos niveles, producción artística o académica, publicaciones, participaciones en congresos, muestras, premios, etc.

Dado que la elección del docente para cada unidad curricular requiere un importante grado de especificidad, es importante recordar que la experiencia y los antecedentes institucionales del docente son de suma importancia para el trabajo a ser realizado, motivo por el cual se privilegiará al postulante que trabaje en aquello que enseña. Se tendrá en cuenta la trayectoria y capacidad de producción de cada postulante, así como la forma de transmisión de conocimiento.

### Grilla de evaluación general de la propuesta de trabajo

Aspecto	Puntaje Asignado
<b>Propuesta de Trabajo</b> (hasta 50 %)	
<b>Titulación</b> (Hasta 20%)	
<b>Antecedentes Académicos</b> (Hasta 30% - Generales hasta 10% - En la Institución hasta 20%)	
<b>TOTAL</b>	